

Bogotá D.C., martes 08 de noviembre de 2022

Señor

JAVIER GIRALDO ACOSTA

Redes sociales

Twitter: @jgiraldo2003

Ciudad

Asunto: En atención a la comunicación con Radicado UAERMV No. 20221120129062 del 2 de noviembre de 2022 SDQS 3966332022 - Intervención Carrera 78 Bis entre Calle 76 y Calle 78.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con:



Javier Giraldo Acosta @jgiraldo2003 · 30 oct.

Hace 6 meses (SEIS MESES) esta vía estaba tan mal que sus vecinos la cerraron. Es ruta de alimentador, pero @idubogota se desentendió de su reparación. Los buses ahora hacen un desvío y ya dañaron otras vías.

¿Alguien hace algo?

[@Engativalcaldia](#)

[@UMVbogota](#)

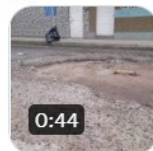


▶ 61 reproducciones

0:03 / 0:25



Javier Giraldo Acosta @jgiraldo2003 · 11 abr.



0:44

Una pista de montañismo. Ese es este tramo de la carrera 78Bis con 76. El colmo es que no es una vía de barrio normal, es ruta de alimentadores, plr lo cual @idubogota debiera mantenerla.

[Mostrar este hilo](#)



La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UERMV) revisó en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) con base en el registro fotográfico remitido, la dirección relacionada en su petición, y consultó la base de datos de la Entidad en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) observando lo siguiente:

Localidad: No. 10 – ENGATIVÁ // UPZ: BOYACÁ REAL

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	OBSERVACIONES
10006359	KR 78BIS	CL 76	CL 77A	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
10006136	KR 78BIS	CL 77A	CL 78	IN	

CIV: Código de Identificación Vial / LO: Malla vial local / IN: Malla vial Intermedia / AR: Malla vial Arterial

Con base en la información recopilada por la Entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, los tramos señalados, actualmente no se encuentran incluidos dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que los programas que lleva a cabo la Entidad son ejecutados con recursos a monto agotable y que dichos recursos deben ser distribuidos entre todas las localidades de la Ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir los mencionados tramos en este momento.

Es importante mencionar que, de conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, son deberes de las alcaldías locales: *“los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local: (...) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (...)”.* Subrayado fuera de texto.

Por lo anterior, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se da traslado de su requerimiento a la Alcaldía local de Engativá, para que desde su competencia revise sus proyectos de intervención para el tramo correspondiente a la vía de su petición, amplíe la información al respecto y le brinde una respuesta directa.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestras disculpas por no poder ofrecerle una solución positiva a su requerimiento, sin embargo, seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

Cordialmente,

Copia : Alcaldía Local Engativá – Calle 71 No 73A - 44 (Rad 20221120129062)

Documento 20221200105371 firmado electrónicamente por:

**PABLO EMILIO MUÑOZ
PUENTES**

**Subdirector Técnico de Mejoramiento
de la Malla Vial Local
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE**

**Fecha firma:
09-11-2022 17:42:07**



	MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL pablo.munoz@umv.gov.co	
Revisado por:	HÉCTOR ALFONSO CONTRERAS RODRÍGUEZ Contratista SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL hector.contreras@umv.gov.co	
 ba39b6e27314d10443de049c6d9f93c6be1909122795a2961d90d544b9df28eb Codigo de Verificación CV: 37d83 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/		

